



Ajuntament de Calvià
Mallorca

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN SERVICIOS EN LOS CENTROS PARA MAYORES DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del precio público para la prestación del servicio en los centros de mayores del municipio de Calvià, se recaba la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y la oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante la presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o mediante el correo electrónico: secretaria@calvia.com

<p>Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa</p>	<p>La adaptación de la ordenanza a las normas sobre prestaciones patrimoniales de carácter público y otras normas relacionadas con este servicio.</p> <p>El acceso al servicio de los ciudadanos, con independencia de su capacidad económica.</p> <p>Las garantías para el cobro de la contraprestación por el servicio.</p>
<p>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</p>	<p>Las normas sobre prestaciones patrimoniales de carácter público y de regulación del servicio dirigido a personas mayores hacen necesaria la adaptación de la ordenanza.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Adaptar la ordenanza a las nuevas regulaciones que nos afectan.</p> <p>Mejorar la gestión de cobro y la garantía de las contraprestaciones por el servicio.</p> <p>Favorecer la prestación del servicio a los ciudadanos.</p>
<p>Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras</p>	<p>Es necesario modificar la ordenanza para garantizar el servicio y prestarlo con mayor eficacia y eficiencia.</p>

